



Ilustre Municipalidad
de Buin

11 AGO 2023

BUIN,

DECRETO ALCALDICIO N° 2648,

VISTOS: De acuerdo a lo establecido en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento el Decreto N° 250, del Ministerio de Hacienda,

CONSIDERANDOS:

1. Que, por pedido de compra N° 46527 de fecha 20 de junio 2023, de Dirección de Medio Ambiente Aseo y Ornato y recepcionada en la Unidad de Adquisiciones el día 14 de julio de 2023, se requiere la compra de Escaños y Basureros para Villa Parronales.
2. Que, por decreto alcaldicio 2330 del 18 de julio de 2023, entre las fechas 20 al 26 de julio de 2023, estuvo publicada en el portal según la licitación 2721-43-L123. ✓
3. Que, de acuerdo a lo informado por el Departamento de presupuesto de la Municipalidad de Buin, existe la factibilidad presupuestaria en la cuenta N° 215.31.02.004.014.008, denominada "Mejoramiento y Recuperación Integral calle villa Parronales de Buin", Centro de Costo 28.23.07. fondos propios, por un monto de \$5.080.000.- para dar curso a la solicitud de estos. ✓
4. Que, la oferta presentada por los proveedores **CITTA URBANA SPA, SERVICIOS EDGARDO BARRA GUZMAN EIRL., COMERCIALIZADORA INNOVA SPA**, se encuentran dentro del presupuesto disponible para esta compra. ✓
5. Que, el requerimiento entregado por **MANUEL ENRIQUE FERNANDEZ MARTINEZ** oferta solo una línea de producto.
6. Que, los proveedores **EBT S.A, INGENIERIA Y LOGISTICA PUBLITRAIL INVESTMENT** se encuentran dentro del presupuesto disponible para esta compra. ✓
7. Qué; con respecto al criterio **Cumplimiento de los Requisitos**, los proveedores **CITTA URBANA SPA, SERVICIOS EDGARDO BARRA GUZMAN EIRL., COMERCIALIZADORA INNOVA SPA** cumplen con enviar ofertas según las EE.TT. entregadas en bases de licitación.
8. Que con respecto al "**Plazo de Entrega**", la oferta presentada por **CITTA URBANA SPA**, informa que su plazo de entrega es de 10 días, la empresa **SERVICIOS EDGARDO BARRA GUZMAN EIRL.** indica un plazo de 5 días y por último la oferta presentada por **COMERCIALIZADORA INNOVA SPA.**, su entrega es de 6 días. ✓
9. Que, por último, el proveedor **SERVICIOS EDGARDO BARRA GUZMAN EIRL**, es quien cumple con los requisitos, es la oferta que obtuvo la mejor evaluación en anexo de cálculo adjunto y es quien se adjudica este proceso licitatorio.



Ilustre Municipalidad
de Buin

10. El decreto EX. N° 2646 de fecha 25 de Septiembre de 2014 del Sr. Alcalde, mediante el cual deja sin efecto el Decreto Alcaldicio Exento Nro 3624 del 06 de Diciembre de 2012, conforme a los artículos N° 56 y N°63 letra e), ambos de la ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, que se instruye a las unidades correspondientes que en lo sucesivo, las adquisiciones en conformidad a la Ley 19.886 y su respectivo Reglamento. **Se realizarán previa autorización del sr. Alcalde.**

DECRETO

1. Adjudíquese la licitación 2721-43-L123, que compra Escaños y Basureros para Villa Parronales, solicitados por la Dirección de Medio Ambiente Aseo y Ornato, según términos de referencia adjuntos a este decreto al proveedor **SERVICIOS EDGARDO BARRA GUZMAN EIRL**, RUT: 76.150.197-6, por un monto de \$4.783.800.- (cuatro millones setecientos ochenta y tres mil ochocientos pesos) IVA INCLUIDO.

2. Impútese el gasto al ítem presupuestario de fondos propios Numero 215.3102.004.014.008 denominada "Mejoramiento y Recuperación Integral villa los Parronales de Buin" del Centro de Costo 28.23.07.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL DE COMPRAS PÚBLICAS.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

MAL/GMG/VZS/VVS/RNR/FMC/mcpa

DISTRIBUCION:

- Secmu
- Daf
- Control
- Unidad Técnica responsable